

100511 IGR

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO Y COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE ANDALUCÍA.

Exposición de Motivos:

Desde la propia Constitución, la legislación existente en materia penitenciaria establece que el objetivo fundamental del cumplimiento de penas de privación de libertad es la búsqueda de la reinserción social de la persona interna. Asimismo, se reconoce que en este proceso de reinserción social juegan un papel fundamental las familias por lo que debe facilitarse al máximo el contacto con ellas de los penados y penadas.

Sin embargo, en la práctica, este necesario contacto entre las personas presas y sus familias - que es, además de una herramienta para la inserción, un derecho contemplado en la reglamentación penitenciaria vigente y, aún más, una ineludible práctica humanitaria – resulta sumamente difícil de ejercer en la práctica debido a los escasos o inexistentes medios de transporte, y a su coste, para el acceso de las familias y ciudadanía en general a las prisiones situadas en territorio andaluz.

Sirvan, a modo de ejemplo, algunos

DATOS REFERENTES A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE ANDALUCÍA, SOBRE TODO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA:

C.P. Sevilla-2 (Morón): No hay autobús directo a la prisión de Sevilla-2, ni tampoco desde Morón/La puebla de Cazalla hasta la prisión.

Para ir desde Sevilla, después de llegar a Morón en autobús, lo que viene a costar 10€ ida y vuelta, es preciso coger un taxi desde Morón o Puebla de Cazalla (apenas unos 8 kilómetros de distancia) que cuesta entre 30 y 50 euros ida y vuelta.

Además se añade el problema de que en los días propios de las comunicaciones familiares, sábados y domingos, conseguir taxis resulta más difícil por no decir prácticamente imposible.

Cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaíra: tampoco hay autobús directo, ni siquiera desde Alcalá de Guadaíra.

Es preciso coger un taxi desde Sevilla, lo que viene a suponer unos 60 € ida y vuelta, o bien ir en autobús hasta Alcalá y desde allí coger un taxi.

C.P: Sevilla-1: solo hay autobús directo los sábados y domingos, con lo que para las comunicaciones íntimas (vis a vis), que siempre son entre semana, no se dispone nunca de transporte público. Es necesario desplazarse andando hasta llegar a Torreblanca (unos 6 kilómetros de distancia) para poder coger allí el autobús de línea de TUSSAM.

Nunca coinciden los horarios de los autobuses con el de las visitas. Además, se gestiona con gran rigidez el régimen de visitas y hay que presentarse en la prisión una hora antes de la hora señalada para la cita, de tal manera que si tienes la hora de visita a las 9 y llegas a las 8'30 la pierdes. Basta llegar 10 minutos tarde (de la hora previa a la que hay que presentarse) para que te imposibiliten hacer la visita sin contemplación alguna.

EL horario de los autobuses es:

- Desde Sevilla (Bar Citroen) a CP Sevilla-1: 8, 9'30, 11'45, 14'30 y 16 horas.
- Desde CP Sevilla- 1 a Sevilla (Bar Citroen): 11, 12'15, 15'30, 17, 18'30, 20'30 horas.

Por tanto quien tenga cita para la visita a primera hora (9 de la mañana) o a última no puede nunca utilizar el autobús. porque no podría llegar a tiempo o volno lo cogería de vuelta..

Entre semana no se dispone de transporte de autobús, y las comunicaciones íntimas son precisamente cualquier día, incluido entre semana.

Por otra parte, cuando los internos disfrutan de permisos salen los martes o viernes, por lo que tampoco pueden llegar a Sevilla en Autobús. Y quien no tenga familiares que puedan ir a recogerlo o dinero para llamar a un taxi debe ir andando los 6 Km. que separan la prisión de Torreblanca.

Centros Penitenciarios andaluces y del resto de España: lógicamente el coste para desplazarse a cualquier otro centro penitenciario fuera de Sevilla, multiplica los gastos de transporte ya indicados.

La situación descrita resulta sumamente difícil para la mayoría de los familiares de las personas internas que, en general, disponen de muy escasos recursos y no pueden abonar esas cantidades todas las semanas. En numerosos casos viven con pensiones de 200 a 400 € por unidad familiar la cual suele darse el caso de ser muy numerosa. Ello obliga a las familias a tener que espaciar mucho sus visitas por razones económicas, lo que produce un sufrimiento añadido a la situación de tener un familiar cumpliendo condena .

Casi todos los centros penitenciarios de Andalucía, por razones diversas, están alejados de los núcleos urbanos. Es pues necesario organizar un transporte público que permita acceder a ellos, especialmente a las familias de las personas internas, en condiciones razonables. Estamos ante un servicio con importantes connotaciones sociales de toda



Ignacio García
**DIPUTADO PORTAVOZ DE
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

índole y, por ello, a la hora de disponer su organización, no deben primar criterios de rentabilidad económica y beneficio para las empresas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía presenta la siguiente

Proposición No de Ley:

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, por sí mismo, en colaboración con el Ministerio de Justicia y los ayuntamientos y a través de la participación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en los diversos Consorcios Metropolitanos de Transporte de Andalucía, proceda a analizar y mejorar las líneas de transporte público existentes entre los diversos centros penitenciarios andaluces y sus áreas urbanas de influencia más cercanas con el fin de facilitar el contacto entre las personas internas en los mismos y sus familiares, según el régimen de visitas existente.